MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2.013 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS ESCOLARES - LEY DE FONACIDE** " Rubro **30-520-03** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Abg. Alcides Benítez Mendieta Asesor Jurídico, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal N° 699B/2.013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **09/08/2.013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcciones de Obras Escolares - Ley de Fonacide**

No ID: 260.935

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de FONACIDE

Sistema de Adjudicación: Por el total

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se realizo el día 09 de agosto de 2.013 a las 07:40 horas, en presencia del señor Arnaldo Martin Delgado Bogado autorizado a representar a la Empresa Constructora el Ombú S.A., el Director de RR.HH Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

No	Oferente:	RUC:	
1	Vista Emprendimientos	2534301-7	Luis Enrique Peralta González
2	Constructora El Ombú S.A.	80052866-2	Sven Pfannl Petrovic

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	CONTRUCTORA EL OMBU S.A.		VISTA EMPRENDIMIENTOS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta y lista de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.		No Cumple	Cumple	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Expedida por una empresa Aseguradora o Entidad Bancaria)	Cumple		Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. N° 941/10	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente		No Cumple	Cumple	

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2010-2011-2012	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple		Cumple	
Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente.	Cumple		Cumple	
Cronograma de trabajos a ser realizados en la que se determinen los plazos de Entrega Provisorias y Definitivas		No Cumple	Cumple	
Declaración Jurada de conocer las condiciones físicas y técnicas del sitio de obras	Cumple		Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21,909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

c) Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades:

CAPACIDAD LEGAL:	CONTRUCTORA EL OMBU S.A.	VISTA EMPRENDIMIENTOS
Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CONTRUCTORA EL OMBU S.A.**	**VISTA EMPRENDIMIENTOS**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**CONTRUCTORA EL OMBU S.A.**	**VISTA EMPRENDIMIENTOS**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un tres (3) contratos contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta (70%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • El oferente debe contar con la experiencia de obras ejecutadas en los últimos diez años de las siguientes actividades: 02 (dos) contratos de ejecución de tinglados o obras similar	No Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:	**CONTRUCTORA EL OMBU S.A.**	**VISTA EMPRENDIMIENTOS**
	No Cumple	Cumple

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la empresa en resumen general de los dos últimos años 2010-2011-2012.

CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA	CONTRUCTORA EL OMBU S.A.	VISTA EMPRENDIMIENTOS
Análisis de los dos últimos años 2.010-2.011-2012	**Promedio**	**Promedio**
Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los dos últimos años 2.010-2.011-2012	2.010: 88.9 2.011: 28.0 2.012: 72.9	2.010: 0 2.011: 100 2.012: 600

Endeudamiento pasivo total/activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años 2.010-2.011-2012	2.010: 0,01 2.011: 0,04 2.012: 0,01	2.010: 0 2.011: 0 2.012: 0

Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente esta calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

LOTE	Oferente:	CONTRUCTORA EL OMBU S.A.
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Construcción de Tinglado para Colegio Nacional Nueva Esperanza	233.361.130
LOTE	Oferente:	VISTA EMPRENDIMIENTOS
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Construcción de Tinglado para Colegio Nacional Nueva Esperanza	274.998.000
LOTE	Oferente:	CONTRUCTORA EL OMBU S.A.
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
2	Construcción de Tinglado para Escuela Básica Nº 2.407 Laurel	325.920.500
LOTE	Oferente:	VISTA EMPRENDIMIENTOS
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
2	Construcción de Tinglado para Escuela Básica Nº 2.407 Laurel	340.778.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

En cumplimiento del Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la Empresa Constructora EL OMBU SA, como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ha constatado la falta de presentación de la ***Patente Municipal, del Formulario Nº 8 de Experiencia Especifica en Construcción, Formulario Nº 10 Listado de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Formulario Nº 11 Cronograma de utilización de equipo s*** y presenta el **Formulario Nº 12 como Contratos Vigentes** y cuyo formato difiere con el modelo establecido en el PBC, considerando que el citado Formulario debe ser denominado ***Compromisos Contractuales Vigente s***.

Así mismo, el oferente presenta el Formulario Nº 01 correspondiente al formulario de oferta donde observamos que la primera pagina cuenta con el foliado nro. 02 y la continuación de la misma se encuentra ubicada en el foliado nro. 35, sobre el cual dejamos constancia del desorden cronológico en el foliado de la oferta. En el mismo Formulario de Ofertas presentado se detecta que en la segunda pagina (foliado Nro. 35) el oferente ha indicado lista de precios por Lote Nº 1 y Lote Nº 2 con los respectivos precios entre líneas, sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones establece un modelo que consiste en un cuadro titulado con el nombre de LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS, y detallando el Ítem, Código de Catalogo, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario y Precio Total, con sus respectivos LOTES de las obras Licitadas, cuyos datos no se indican en la oferta de la empresa OMBU SA.
Al respecto, el Art. 60º del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03 establece que: - Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. Teniendo en cuenta las anomalías detectadas en la propuesta del oferente y fundamentalmente en el FORMULARIO DE OFERTAS, este comité de evaluación es del parecer recomendar la descalificación de la oferta de la empresa CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.
Seguidamente, se procede al estudio y análisis de la oferta de la empresa VISTA EMPRENDIMIENTOS del Ing. Luis Enrique Peralta González, considerando los mismos criterios asumidos para la evaluación del primer Oferente y no se ha observado ninguna anomalía que amerite la desestimación de la citada oferta y por lo tanto manifestamos que la misma se ajusta plenamente a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada por la empresa Vista Emprendimientos, representante legal Luis Enrique Peralta González. Modalidad de Adjudicación es por LOTE.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 10:48 horas del día 13/08/2013, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Vista Emprendimientos, representante legal Luis Enrique Peralta González - RUC: 2534301-7,** para el Lote 01 por la suma de **Gs: 274.988.000** (doscientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil) "Construcción de Tinglado para Colegio Nacional Nueva Esperanza y para el **Lote 02** por la suma de **Gs: 340.778.000** (trescientos cuarenta millones setecientos setenta y ocho mil) "Construcción de Tinglado para Escuela Básica N° 2.407 Laurel" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
Director de RR.HH
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Responsable de la UOC